

tada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Que habiendo sido retirados y trasladados al depósito municipal los vehículos que figuran a continuación como consecuencia de la instrucción de expedientes de vehículos abandonados incoados mediante informes de localización de la Policía Local, en base al artículo 3.1.b) de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5.2 de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública, por medio de la presente se les requiere para la retirada de los vehículos del depósito municipal, previo pago de las tasas devengadas, para lo cual se les concede un plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirados los vehículos, se procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos y al cobro de las tasas devengadas incluso, en su caso, por la vía de apremio, y ello sin perjuicio de la incoación de los expedientes sancionadores por abandono de vehículo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Matrícula. — Marca

1. — 5559/2/08. — Blanca Peso Jiménez. — M-1803-LL. — Saab 9000.

2. — 10343/8/08. — Francisco Millán Gómez. — M-2348-US. — Peugeot Bóxer.

3. — 11379/9/08. — Jiménez Nohález, Sociedad Limitada. — M-5029-TB. — Opel Combo Tour.

Moraleja de Enmedio, a 17 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/3.583/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid), de 3 de marzo de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Se nombra a don Carlos Salmerón Pascual, con documento nacional de identidad número 2612018-T, funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, grupo A2, denominación del puesto jefe de Protección Civil.

En Morzarzal, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/9.657/09)

NAVACERRADA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía, de 24 de marzo de 2009, el proyecto de urbanización de los terrenos que configuran la tercera fase del Plan Parcial de "Cercas de Francisco", redactado por el arquitecto don Álvaro García del Río, se expone al público, junto a su expediente, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navacerrada, a 25 de marzo de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/3.945/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2009, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, el acuerdo de aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Sector I-8 "Barrio San Andrés", del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, y la cuota de liquidación de la misma.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1984, de Medidas de Disciplina Urbanística, y artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, al amparo de lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos de la Junta de Compensación, significando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución, o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior podrá acudirse, directamente, ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.973/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de Alcaldía 144/2009, de 11 de marzo, los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, primer plazo, y bienes de características especiales del ejercicio 2009, permanecerán expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La inclusión de un sujeto pasivo en el padrón, así como su exclusión o alteración de cualquiera de sus datos en el mismo, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Navas del Rey.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes contado de fecha a fecha desde el día siguiente al del término del período de exposición pública del padrón.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el cobro del período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, será del 22 de abril al 22 de junio, ambos incluidos, y se podrá realizar en la entidad bancaria colaboradora "La Caixa", en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, entre las fechas antes referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda correspondiente abrirá la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En Navas del Rey, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/3.615/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos de lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentran expuestas al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007, junto con sus anexos y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, para su examen y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Los interesados podrán formular dichas reclamaciones y observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Paracuellos de Jarama, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/9.441/09)